



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚM. AYTOMXL-OM-AD-09-18

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 28 de Junio de 2018, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa para la "Adquisición de una Motoconformadora Usada para la Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California".

Hace uso de la voz ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que acredita con el oficio de designación de fecha 27 de diciembre de 2016, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente del presente procedimiento, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: DOP/610/2018 recibido en fecha 06 de junio de 2018 el Director de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, JOSE FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ, solicitó al Oficial Mayor y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", OSCAR ORTEGA VÉLEZ, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la "Adquisición de una Motoconformadora Usada para la Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California".



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Que el oficio de justificación citado que obra en el expediente correspondiente, se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

*".....Anteponiendo un saludo cordial, mediante el presente le solicitamos se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali la Adjudicación de la Compraventa de una Motoconformadora Cartepillar Modelo 12M usado modelo 2011, para la Dirección a mi cargo, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base en los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:*

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

**PRIMERO.-** *Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económico en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.*

**SEGUNDO.-** *Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, B.C. la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.*

**JUSTIFICACIÓN:**

*La adquisición de una Motoconformadora para la Dirección de Obras Públicas Municipales de Mexicali, Baja California, deriva de una obligación legal que tiene el 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C., en base al Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 y de acuerdo con la Política 1. Gestión de los Servicio Públicos e Infraestructura, con objetivo: Asegurar el mejoramiento de la Infraestructura y el otorgamiento de servicios públicos con eficiencia, para contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, involucrando la participación ciudadana, a través del Programa "Prestación de Servicios Públicos Básicos".*

*Con el cual se pretende mejorar el flujo vehicular de la Ciudad, brindando mantenimiento a las vialidades, calles y avenidas que no cuentan con pavimentación.*

*Asimismo, se le requiere la adquisición de un bien usado, ya que la compra de un bien nuevo de similares características rebasa nuestro presupuesto autorizado.*



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

Se propone adjudicar directamente el contrato del bien aquí expresado a EMPRESAS MATCO S.A. DE C.V. con domicilio en Lázaro Cárdenas No. 4706, Col. Valle del Pedregal C.P. 21395 de la ciudad de Mexicali, B.C. misma que asegura entregar el bien dentro del plazo requerido por la Dirección de Obras Públicas.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

El bien deberá entregarse físicamente en la Dirección de Obras Públicas ubicada en Av. Nochistlán y Zacatecana s/n Ex Ejido Zacatecas, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor que se solicita la adjudicación.

**CARACTERÍSTICAS DEL BIEN SOLICITADO:**

Tipo de Vehículo:	Motoconformadora 12M
Marca:	Caterpillar
Modelo:	2011
Número de Identificación del Producto:	CAT0012MCB9F01382
Número de Serie:	69G04826
Transmisión:	Automática
Motor:	CAT C7
Odómetro:	3,306.4 Horas

**GARANTÍA:**

Garantía de 12 meses o 3,000 horas lo primero que suceda en tren motriz y sistema hidráulico y 6 meses en el sistema eléctrico por defecto de fábrica. Se entregará Manual de Operación y Mantenimiento.

El siguiente servicio PM2 lo realizará la Empresa adjudicada. Incluye un plan completo de mantenimiento de mano de obra y refacciones por 2,000 horas, brindado por la Empresa.

**FORMA DE PAGO:**

Un solo pago por el 100% del precio pactado incluyendo el impuesto al valor agregado una vez entregado el bien a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. realizándose el pago dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de la factura en la Tesorería municipal.

**PRECIO COTIZADO:**

El precio cotizado es el siguiente: \$ 4'001,516.28 M.N. (Cuatro millones mil quinientos dieciséis 28/100 moneda nacional) que incluye el Impuesto al Valor Agregado Correspondiente.

**DOCUMENTACIÓN SOPORTE:**

- Cotización del Proveedor
- Dictamen de condiciones mecánicas emitido por el Taller Municipal de la Oficialía Mayor



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:**

*Para la mencionada adquisición se cuenta con un techo presupuestal de \$4,033,320.00 M.N. (Cuatro millones treinta y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) autorizado con cargo al código programático No. 13-006-081-A087-004-002-56301-2-110118-000 de esta Dirección a mi cargo.*

*Por lo anterior le solicito que su Dependencia tramite la Valuación del bien ante la Comisión Municipal de Valuación del Departamento de Catastro, y en caso de que el Valor obtenido en este sea superior al valor cotizado por la empresa seá sometida nuestra solicitud de Adjudicación Directa a la consideración y aprobación en su caso del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali....."*

Se hace constar que por conducto de la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. Mediante orden de trabajo número: OT-027/2018 se llevó a cabo el Avalúo del bien descrito en fecha 15 de junio de 2018 por el perito valuador ARQ. CARLOS ORTEGA LOPEZ, considerando el Valor del Bien en la cantidad de \$3,494,000.00 M.N. (Tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que el precio cotizado por la empresa que se solicita adjudicar no supera el valor del bien estimado en el Avalúo.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por la Dirección de Obras Publicas la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

**CONSIDERANDOS:**

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Director de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

III.- Que el Artículo 28 Inciso V de "EL REGLAMENTO" establece que: "Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las Instituciones de crédito u otros legitimados para ello", podrá adjudicarse directamente.

A continuación luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (VOCAL)	A FAVOR
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS (VOCAL)	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por la Dirección de Obras Publicas quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ACUERDOS:

PRIMERO.- Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para la "Adquisición de una Motoconformadora Usada para la Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California" con fundamento en el Artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. con las características que se describen en la presente acta y su anexo.

SEGUNDO.- Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: EMPRESAS MATCO S.A. DE C.V. con domicilio en Lázaro Cárdenas No. 4706, Col. Valle del Pedregal C.P. 21395 de la ciudad de Mexicali, B.C. R.F.C.: EMA 810918 F2A, la "Adquisición de una Motoconformadora Usada para la Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California" de conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta.

TERCERO.- Ejecútese el presente dictamen y procédase a la elaboración del contrato respectivo debiendo garantizarse el cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Se cierra el presente acto a las 13:20 horas del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

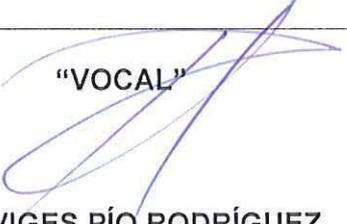
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;"><b>"EL PRESIDENTE"</b></p>  <p><b>ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES</b> En representación del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p style="text-align: center;"><b>"VOCAL"</b> <b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b></p>  <p><b>ADALBERTO BASACA CORDOVA</b> En Representación del Director de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
---	--

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

<p><b>"VOCAL"</b></p>  <p><b>EDWVIGES PÍO RODRÍGUEZ</b> Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p><b>"VOCAL"</b></p>  <p><b>NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ</b> Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p><b>"VOCAL"</b></p>  <p><b>MANUEL VIERA ZAPIEN</b> En representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p><b>"SECRETARIO TÉCNICO"</b></p>  <p><b>ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ</b> Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p><b>"INVITADO"</b></p>  <p><b>FERNANDO CERVANTES AREVALO</b> En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>	



# ANEXO



OFICINA MAYOR  
 Calle Independencia No. 6426, Colonia  
 Centro, Mexicali, Baja California  
 México C.P. 21000  
 Teléfono (0662) 558-4000  
 Telefax (0662) 558-4000  
 Fax (0662) 558-4000

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento  
 del Rezago Educativo a mayores de 15 años  
 en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR  
 DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
 PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ  
 OFICIAL MAYOR DEL  
 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo  
 ICGT/mnmm

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials at the bottom.